



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

El Secretario de Gobierno Departamental, encargado de las funciones de Gobernador del Putumayo según el Decreto 204 del 31 de agosto de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales —especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020—, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías – SGR y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, cuyo régimen de organización funcionamiento fue desarrollado posteriormente por la Ley 2056 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1821 de diciembre de 2020, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional, es facultad del gobernador, entre otras, “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución, las Leyes y las ordenanzas”.

Que, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 012 del 21 de octubre de 2024, por medio del cual se adoptaron los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, dispuso en su artículo 27 que: “Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”.

Que, mediante la Ley 2441 del 27 de diciembre 2024 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2025 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que, el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 del 2020 determina que el procedimiento de liberación de recursos de proyectos de inversión se llevará a cabo ante las instancias correspondientes, según las asignaciones que resulten de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de inversión de dicha Ley.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías – SGR, establece que: “Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías –



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del gobernador o alcalde y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda”.

Que, por medio del Decreto No 401 del 21 de octubre de 2021, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados mediante la Resolución 0951 del 12 de julio de 2021 del Departamento del Putumayo, destinados a la financiación del proyecto **“Construcción de infraestructura educativa para implementar la jornada única en la sede principal de la institución educativa Santa Teresa Puerto Asís”** con **BPIN 2021000060014**, por un valor de **Diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos millones ciento setenta y nueve mil cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos (\$19.842.179.043,61)** moneda legal colombiana.

Que, por medio de la Resolución 001 del 19 de mayo de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del citado proyecto con **BPIN 2021000060014**. Una vez liquidado los contratos, se determinó la existencia de saldos aprobados no comprometidos susceptibles de ser liberados por valor de **Doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos (\$262.986,55)** moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD, y por valor de **Ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos (\$128.520,00)** moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignación Inversión regional 60% – AIR 60%.

Que, conforme al Decreto No 0267 del 25 de septiembre de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Centro – Sur mediante el Acuerdo 004 del 06 de septiembre de 2013, para la financiación del proyecto **“Construcción alcantarillado sanitario colectores principales del Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo (Adicional)”** con **BPIN 2013006860056**, por un valor de **Novecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$972.477.444,00)** moneda legal colombiana.

Que, conforme a la Resolución 002 del 09 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del mencionado proyecto con **BPIN 2013006860056**. Tras la liquidación contractual, se estableció un saldo aprobado no comprometido a liberar por valor de **Once mil setecientos veintiséis pesos con cincuenta centavos (\$11.726,50)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, de acuerdo al Decreto No 570 del 05 de diciembre de 2022, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados mediante el Decreto 495 del 07 de octubre de 2022 de la misma entidad, para la financiación del proyecto **“Construcción Centro de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Puerto Caicedo Departamento de Putumayo.”** con



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

BPIN 2021865690094, por un valor de **Ocho mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos (\$8.421.617.571,00)** moneda legal colombiana

Que, de acuerdo a la Resolución 003 del 09 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto con **BPIN 2021865690094**. Con la liquidación de los contratos se liquidaron saldos aprobados no comprometidos para liberar por valor de **Dieciocho millones quinientos dieciocho mil quinientos diecinueve pesos (\$18.518.519,00)** moneda legal colombiana, pertenecientes a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD, y por valor de **Un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos siete pesos con noventa y siete centavos (\$1.410.407,97)** moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignación Inversión regional 60% – AIR 60%.

Que, mediante Decreto No 0335 del 20 de noviembre de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro Sur en el Acuerdo 005 del 22 de octubre de 2013, destinados al proyecto **“Mejoramiento del acueducto rural de la parte plana del Municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo”** con **BPIN 2013006860047**, por un valor de **Mil sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil trece pesos (\$1.064.837.013,00)** moneda legal colombiana

Que, mediante Resolución 004 del 12 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del mencionado proyecto con **BPIN 2013006860047**, procediendo a la determinación y liberación de los saldos aprobados no comprometidos tras la liquidación de los contratos correspondientes por valor de **Trescientos treinta y un mil dos pesos con veinte centavos (\$331.002,20)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, a través del Decreto No 0311 del 30 de octubre de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Centro Sur a través del Acuerdo 011 del 30 de octubre de 2013, destinados a la financiación del proyecto **“Apoyo al fortalecimiento de la educación superior en el departamento del Putumayo”** con **BPIN 2013000060059**, por un valor de **Dos mil treinta millones de pesos (\$2.030.000.000,00)** moneda legal colombiana.

Que, a través de la Resolución 005 del 12 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del mencionado proyecto con **BPIN 2013000060059**. Una vez liquidado los contratos, se determinó la existencia de saldos aprobados no comprometidos a liberar por valor de **Cien millones de pesos (\$100.000.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondientes a recursos del SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, con Decreto No 0311 del 30 de octubre de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD)

143



(04 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

Centro Sur mediante el Acuerdo 011 del 30 de octubre de 2013, para la financiación del proyecto **“Apoyo para la implementación de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo”** con BPIN 2013000060089, por un valor de **Mil novecientos noventa y dos millones novecientos noventa mil ochocientos pesos (\$1.992.990.800,00)** moneda legal colombiana.

Que, con Resolución 006 del 12 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del mencionado proyecto con BPIN 2013000060089. Una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto para liberar por valor de **Veinte millones de pesos (\$20.000.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Fondo de Desarrollo Regional – FDR.

Que, mediante Decreto No 0036 del 26 de febrero de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro Sur mediante el Acuerdo 001 del 27 de diciembre de 2012, para la financiación del proyecto **“Apoyo al fortalecimiento de la educación superior en el departamento del Putumayo”** con BPIN 2012006860007, por un valor de **Mil veinte millones de pesos (\$1.020.000.000,00)** moneda legal colombiana.

Que, mediante la Resolución 007 del 12 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto con BPIN 2012006860007. Una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto para liberar por valor de **Veinte mil pesos (\$20.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, por medio del Decreto No 0121 del 31 de mayo de 2017, el Gobernador del Departamento del Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión – OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el Acuerdo 55 del 07 de marzo de 2017, para la financiación del proyecto **“Implementación de una estrategia de fomento a la cultura de CTE en los niños y jóvenes del Departamento del Putumayo a través del programa ONDAS”** con BPIN 2016000100025, por un valor de **Diecisiete mil seiscientos setenta millones novecientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$17.670.910.463,00)** moneda legal colombiana.

Que, por medio del Decreto No 0123 del 31 de mayo de 2017, el Gobernador del Departamento del Putumayo, realizó reducción presupuestal en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR sobre los recursos previamente incorporados mediante el Decreto No 0121 del 31 de mayo de 2017, por un valor de **Ciento sesenta y dos millones de pesos (\$162.000.000,00)** moneda legal colombiana, cuantía que corresponden al 1% de la cofinanciación en especie aportada por los cooperantes para el citado proyecto con BPIN 2016000100025.

43



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

Que, en el registro presupuestal del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR administrado en el Software PCT Enterprise para la vigencia fiscal del año 2017, omitió aplicarse la reducción del 1% correspondiente a la cofinanciación en especie de los cooperantes ordenada en el Decreto No. 0123 del 31 de mayo de 2017.

Que, por consiguiente, se requiere efectuar dicha reducción presupuestal en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías – SGR dentro del Software SYS APOLO por un valor de **Ciento sesenta y dos millones de pesos (\$162.000.000,00)** moneda legal colombiana, con cargo a los recursos del SGR – Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCYT.

Que, por medio de la Resolución 008 del 19 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto **“Implementación de una estrategia de fomento a la cultura de CTE en los niños y jóvenes del Departamento del Putumayo a través del programa ONDAS”** con **BPIN 2016000100025**, determinándose tras la liquidación contractual que no existen saldos remanentes para liberar.

Que, conforme al Decreto No 0079 del 28 de marzo de 2014, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por Acuerdo 008 del 24 de febrero de 2014 por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) del departamento de Putumayo, para la financiación del proyecto **“Construcción restaurante escolar Institución Educativa Normal Nacional de Sibundoy Departamento del Putumayo”** con **BPIN 2013006860094**, por un valor de **Cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos un mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$436.601.558,00)** moneda legal colombiana.

Que, conforme a la Resolución 009 del 19 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto **“Construcción restaurante escolar Institución Educativa Normal Nacional de Sibundoy Departamento del Putumayo”** con **BPIN 2013006860094**. Una vez liquidado los contratos se determinó que existen saldos aprobados no comprometidos para liberar por valor de **Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos (\$458.255,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, de acuerdo al Decreto No 0361 del 14 de noviembre de 2018, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por Acuerdo 41 del 25 de octubre de 2018 por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Región Centro sur, para la financiación del proyecto **“Mejoramiento de la vía Santa Lucía – el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo”** con **BPIN 2018006860009**, por un valor de **Tres mil ciento noventa y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos (\$3.195.753.751,00)** moneda legal colombiana.

Que, mediante el Comprobante de Egreso No. 16130 de fecha 29 de diciembre de 2022, se efectuó el pago de la cuenta por cobrar (Orden de pago) No. 10819 del 05 de octubre de 2022,



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

asociada a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas – AD para el proyecto **“Mejoramiento de la vía Santa Lucía – el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo”** con BPIN 2018006860009, por un monto de **Sesenta y un millones setecientos ochenta mil novecientos treinta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$61.780.934,88)** Moneda legal colombiana.

Que, en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR llevado en el Software PCT Enterprise no se registró el descargue de la mencionada cuenta por cobrar (Orden) No. 10819 al cierre de la vigencia 2022. Por lo anterior, es necesario realizar la respectiva reducción presupuestal en dicho software por un valor de **Sesenta y un millones setecientos ochenta mil novecientos treinta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$61.780.934,88)** Moneda legal colombiana, afectando los recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, de acuerdo con la Resolución 010 del 23 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo formalizó el cierre del proyecto **“Mejoramiento de la vía Santa Lucía – el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo”** con BPIN 2018006860009. Tras la liquidación de los contratos, se estableció la existencia de saldos aprobados no comprometidos a liberar por valor de **Ocho millones quinientos ochenta y siete mil ochenta y seis pesos con veinticinco centavos (\$8.587.086,25)** Moneda legal colombiana, perteneciente a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, a través del Decreto No. 0233 del 15 de septiembre de 2017, la Gobernación del Departamento del Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro sur a través del Acuerdo 63 del 31 de agosto de 2017. Dichos recursos se destinaron a la financiación del proyecto **“Construcción centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, Departamento del Putumayo.”** con BPIN 2017000060036, por un valor de **Ocho mil trescientos noventa y cinco millones seiscientos mil pesos (\$8.395.600.000,00)** moneda legal colombiana, para el bienio 2017 – 2018, y **Cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000,00)** moneda legal colombiana, para el bienio 2019 – 2020, para un valor total de **Doce mil trescientos noventa y cinco millones seiscientos mil pesos (\$12.395.600.000,00)** moneda legal colombiana.

Que, a través del citado Decreto No. 0233 del 15 de septiembre de 2017, la entidad incorporó en el software PCT Enterprise la totalidad del presupuesto aprobado en el Acuerdo 63 de 2017 por un valor de **Doce mil trescientos noventa y cinco millones seiscientos mil pesos (\$12.395.600.000,00)** moneda legal colombiana, en lugar de registrar únicamente el valor correspondiente al bienio vigente, el cual ascendía a **Ocho mil trescientos noventa y cinco millones seiscientos mil pesos (\$8.395.600.000,00)** moneda legal colombiana.

Que, con Decreto No. 0074 del 01 de marzo de 2019, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías –



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

SGR, los recursos del Acuerdo 63 del 31 de agosto de 2017 dictado por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro sur, destinados al proyecto con **BPIN 2017000060036**, por un valor de **Cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000,00)** moneda legal colombiana, correspondiente al bienio 2019 – 2020.

Que, con Decreto No. 0308 del 09 de octubre de 2019, la Gobernación del Departamento del Putumayo incorporó un ajuste de adición presupuestal al Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías – SGR con los recursos aprobados por Acuerdo 99 del 01 de octubre de 2019 por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro sur, para el mencionado proyecto con **BPIN 2017000060036**, por un valor de **Dos mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil novecientos cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$2.478.625.904,38)** moneda legal colombiana, correspondiente al bienio 2019 – 2020.

Por lo anterior, al momento de registrar dicha adición en el Software PCT Enterprise dentro del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, se duplicó por error el valor de **Dos mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil novecientos cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$2.478.625.904,38)** moneda legal colombiana.

Que, con Acuerdo 103 del 06 de noviembre de 2019 el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro sur, aclaró un yerro de transcripción en los valores del ajuste por adición del acuerdo 99 del 01 de octubre de 2019 para el proyecto con **BPIN 2017000060036**. En dicha aclaración se precisó que el valor real aprobado por el OCAD Centro Sur era de **Dos mil cuatrocientos setenta y seis millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos con cuatro centavos (\$2.476.777.450,04)** Moneda legal colombiana; sin embargo, por un error de digitación, se registró la suma de **Dos mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil novecientos cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$2.478.625.904,38)** moneda legal colombiana.

Que, en el software PCT Enterprise se incorporaron erróneamente al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías –SGR los valores detallados en la siguiente relación:

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	TOTAL
Construcción centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, Departamento del Putumayo.	2017000060036	Decreto 0233 del 15-09-2017	SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	12.395.600.000,00
		Decreto 0074 del 01-03-2019	SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	4.000.000.000,00
		Decreto 0308 del 09-10-2019	SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	2.478.625.904,38
		Decreto 0308 del 09-10-2019	SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	2.478.625.904,38
TOTAL				21.352.851.808,76



DECRETO No. **211**
(**04 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

Siendo los valores legalmente correctos los relacionados a continuación:

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO	BIENIO	FUENTE	TOTAL
Construcción centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, Departamento del Putumayo	2017000060036	Acuerdo 63 del 31-08-2017	2017 – 2018	SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	8.395.600.000,00
		Acuerdo 63 del 31-08-2017	2019 – 2020	SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	4.000.000.000,00
		Acuerdo 103 del 06-11-2019		SGR – Fondo de Compensación Regional 60%	2.476.777.450,04
				TOTAL	14.872.377.450,04

Que, por lo consiguiente, se debe realizar una reducción en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR administrado en el Software PCT Enterprise, por un valor de **Seis mil cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos (\$6.480.474.358,72)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Fondo de Compensación Regional 60% – FCR.

Que, de acuerdo con la Resolución 011 del 23 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto **“Construcción centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, Departamento del Putumayo.”** con BPIN 2017000060036, determinándose tras la liquidación contractual que no existen saldos aprobados no comprometidos del proyecto para liberar, con cargo a los recursos del SGR – Fondo de Compensación Regional 60% – FCR.

Que, con Decreto No 0308 del 09 de octubre de 2019, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Centro Sur mediante el Acuerdo 99 del 01 de octubre de 2019, destinados a la financiación del proyecto **“Construcción del puente sobre el Rio Yarumo en la vía que comunica a los Municipios de Orito – Puerto Asís, en el Municipio de Orito, Departamento del Putumayo”** con BPIN 2019000060020, por un valor de **Mil novecientos veintiún millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos (\$1.921.389.265,00)** moneda legal colombiana.

Que, conforme a la Resolución 012 del 26 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del citado con BPIN 2019000060020. Tras la liquidación de los contratos, se estableció la existencia de saldos aprobados no comprometidos a liberar por valor de **once millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$11.460.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, mediante Decreto No 0321 del 23 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento de Putumayo incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Departamento del putumayo a través del Acuerdo 17 del 09 de octubre de 2015, para la





DECRETO No. **211**
(04 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

financiación del proyecto “**Construcción de la casa de la mujer del bajo Putumayo en el Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo**” con BPIN 2015006860031, por un valor de **Mil quinientos noventa y siete millones cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$1.597.042.643,00)** moneda legal colombiana.

Que, conforme a la Resolución 013 del 26 de junio de 2026, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del mencionado proyecto con **BPIN 2015006860031**. Una vez liquidado los contratos, se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos para liberar por valor de **Un millón setecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos con ochenta centavos (\$1.755.169,80)** Moneda legal colombiana, pertenecientes a recursos del SGR – Asignaciones Directas – AD.

Que, mediante los oficios SPD–2026–0988 del 07 de julio de 2026 y SPD–2026–1061 del 16 de julio de 2026, la Secretaría de Planeación Departamental, con fundamento en las Resoluciones Nos. 001 a la 013 del 2026, solicitó liberar los correspondientes recursos presupuestales con cargo al Sistema General de Regalías – SGR.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reducir y liberar del Presupuesto General de Rentas y recursos de Capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 – Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2025 – 2026, la suma de **Seis mil ochocientos sesenta y siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y siete centavos (\$6.867.198.966,87)** moneda legal colombiana, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, de la siguiente manera:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS	6.867.198.966,87
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL SGR	265.854.846,60
1	INGRESOS	265.854.846,60
1.1	INGRESOS CORRIENTES	265.854.846,60
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	265.854.846,60
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.854.846,60
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR	265.854.846,60
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSÉC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	265.854.846,60
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	265.854.846,60



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

1.1.02.06.002.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	90.984.438,63
1.1.02.06.002.01.03.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% de SGR)	90.984.438,63
1 1 02 06 002 01 03 01 01 – 3510	Asignaciones directas 2017 – 2018	70.368.021,13
1.1.02.06.002.01.03.01.01 – 3513	Asignaciones directas 2019 – 2020	1.755.169,80
1 1 02 06 002 01 03 01 01 – 3514	SGR - Asig Direc Depto - Vig 2021 – 2022	18.518.519,00
1 1.02.06.002.01.03.01.01 – 3553	SGR - Asig.Direc Depto - Vig.Anterior – Alcantari	11.726,50
1 1 02 06 002 01 03 01 01 – 3554	SGR - Asig Direc Depto - Vig Anterior – Acueducto	331.002,20
1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	12.870.407,97
1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	12.870.407,97
1.1 02.06.002.01.03.03.01 – 3015	SGR - FCR - Vigencia -2015 Serv Publico Domiciliario	11.460.000,00
1 1 02 06 002 01 03 03 01 – 3030	SGR Asignación para la inversión 60	1.410.407,97
1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	162.000.000,00
1 1 02 06 002 01 03 06 01	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	162.000.000,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SGR	6.601.344.120,27
1	INGRESOS	6.601.344.120,27
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.601.344.120,27
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.601.344.120,27
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.601.344.120,27
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR	6.601.344.120,27
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	6.601.344.120,27
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	6.601.344.120,27
1.1.02.06.002.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	741.241,55
1.1 02.06.002.01.03.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% de SGR)	741.241,55
1.1 02 06 002 01 03 01 01 – 3514	SGR - Asig Direc Depto - Vig 2021 – 2022	262.986,55
1 1 02 06 002 01 03 01 01 – 3561	SGR - Asig Direc Depto - Vig Anterior - Educación	478.255,00
1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	6.600.602.878,72
1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	6.600.602.878,72
1 1.02.06.002.01.03.03.01 – 3008	SGR FCR 60% Vigencia 2017 – 2018	6.480.474.358,72
1 1 02 06 002 01 03 03 01 – 3030	SGR Asignación para la inversión 60	128.520,00
1 1 02 06 002 01 03 03 01 – 3157	SGR - FCR - Vig. Anterior – Educación	100.000.000,00
1 1 02 06 002 01 03 03 01 – 3253	SGR - FDR - Vig Anterior – Educación	20.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir y liberar del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 – capítulo independiente del Sistema General de



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

Regalías – SGR para la bienalidad 2025 – 2026, el valor de **Seis mil ochocientos sesenta y siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y siete centavos (\$6.867.198.966,87)** moneda legal colombiana, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de la siguiente manera:

ID PRESUPUESTO	APROPRIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN DE GASTOS		6.867.198.966,87
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		265.854.846,60
2	Gastos		265.854.846,60
2.3	Inversión		265.854.846,60
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		265.854.846,60
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		103.854.846,60
2.3.2.01.01	Activos fijos		103.854.846,60
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		103.854.846,60
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a vivienda		21.684.096,77
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales		21.684.096,77
2.3.2.01.01.001.02.14 – 3030	Construcción Centro de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Puerto Caicedo Departamento de Putumayo	SGR Asignación para la inversión 60	1.410.407,97
2.3.2.01.01.001.02.14 – 3513	Construcción de la casa de la mujer del bajo Putumayo en el Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo	Asignaciones directas 2019 – 2020	1.755.169,80
2.3.2.01.01.001.02.14 – 3514	Construcción Centro de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Puerto Caicedo Departamento de Putumayo.	SGR - Asig Direc. Depto - Vig 2021 – 2022	18.518.519,00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		82.170.749,83
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles		70.368.021,13
2.3.2.01.01.001.03.02 – 3510	Mejoramiento de la vía Santa Lucía el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo	Asignaciones directas 2017 – 2018	70.368.021,13
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes		11.460.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05 – 3015	Construcción del puente sobre el Rio Yarumo en la vía que comunica a los Municipios de Orto - Puerto Asís, en el Municipio de Orto, Departamento del Putumayo	SGR - FCR - Vigencia – 2015 Serv Publico Domicili	11.460.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua		342.728,70
2.3.2.01.01.001.03.16 – 3553	Construcción alcantarillado sanitario colectores principales del Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo (Adicional)	SGR - Asig Direc Depto - Vig Anterior - Alcantari	11.726,50
2.3.2.01.01.001.03.16 – 3554	Mejoramiento del acueducto rural de la parte plana del Municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo	SGR - Asig Direc Depto - Vig Anterior - Acueducto	331.002,20
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios		162.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		162.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		162.000.000,00



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

2.3.2.02.02.009 – 3352	Implementación de una estrategia de fomento a la cultura de CTE en los niños y jóvenes del Departamento del Putumayo a través del programa ONDAS	SGR – FCYT – vigencia 2017 – 2018	162.000.000,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		6.601.344.120,27
2	Gastos		6.601.344.120,27
2.3	Inversión		6.601.344.120,27
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		6.601.344.120,27
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		6.481.324.120,27
2.3.2.01.01	Activos fijos		6.481.324.120,27
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		6.481.324.120,27
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas		6.481.324.120,27
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios Educativos		849.761,55
2.3.2.01.01.001.02.07 – 3030	Construcción de infraestructura educativa para implementar la jornada única en la sede principal de la institución educativa Santa Teresa Puerto Asís	SGR Asignación para la inversión 60	128.520,00
2.3.2.01.01.001.02.07 – 3514	Construcción de infraestructura educativa para implementar la jornada única en la sede principal de la institución educativa Santa Teresa Puerto Asís	SGR - Asig Direc Depto - Vig 2021 – 2022	262.986,55
2.3.2.01.01.001.02.07 – 3561	Construcción restaurante escolar Institución Educativa Normal Nacional de Sibundoy Departamento del Putumayo	SGR - Asig.Direc.Dpto - Vig.Anterior - Educación	458.255,00
2.3.2.01.01.001.02.11	Instalaciones recreativas		6.480.474.358,72
2.3.2.01.01.001.02.11 – 3008	Construcción centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, Departamento del Putumayo.	SGR FCR 60% Vigencia 2017 – 2018	6.480.474.358,72
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		120.020.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		120.020.000,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		20.000.000,00
2.3.2.02.02.006 – 3253	Apoyo para la implementación de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo	SGR - FDR - Vig Anterior - Educación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		100.020.000,00
2.3.2.02.02.09 – 3157	Fortalecimiento al sector educativo a través de la contratación de eventos académicos para las áreas misionales de calidad y cobertura educativa de la SED del Putumayo.	SGR - FCR - Vig.Anterior - Educación	100.000.000,00
2.3.2.02.02.09 – 3561	Apoyo al fortalecimiento de la educación superior en el Departamento del Putumayo	SGR - Asig Direc Depto - Vig Anterior - Educación	20.000,00

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales necesarios para ejecutar las asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Departamental del Putumayo y en los demás medios institucionales dispuestos para tal fin



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No. **211**
(**04 SEP 2026**)

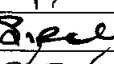
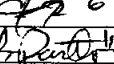
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA REDUCCIONES DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CAPITULO INDEPENDIENTE.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en San Miguel Agreda de Mocoa a los, **04 SEP 2026**.


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental
con funciones de Gobernador del Putumayo
según decreto 204 del 31 de agosto de 2026

Elaboró:	Miller Silva Bermúdez	Gestión Presupuesto	Profesional Universitario	
Revisó:	Claudia Carmenza García L	Gestión Presupuesto	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Marlon Leandro Gómez M	Secretaría de Hacienda	Profesional Esp De Apoyo Despacho de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda G	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Iris Natalia Pantoja O	Despacho	Profesional de Apoyo	